

Decreto No. 885, que concede la naturalización dominicana al señor Miguel Anglada Romeu.

(G. O. No. 8860 del 16 de Mayo de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 885

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Miguel Anglada Romeu, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de ocupación profesor universitario, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 21716 serie 23, domiciliado y residente en esta ciudad, en el Km. 8½ de la Carretera "Mella" en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor Miguel Anglada Romeu, de las generales arriba indicadas;

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República, prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial;

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso